



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2018 – 00341 00

En atención al memorial suscrito por los apoderados de las partes, radicado el 17 de septiembre en el correo insitucional del Juzgado, en cumplimiento de lo acordado en la diligencia de inventarios y deudas, se accede a levantar la medida cautelar que pesa sobre el vehículo tipo taxi, de placas WCN777 registrado en la Secretaría de Movilidad de Envigado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d8129bbc8db94be74a0e75ceab60430264ef58a8545f61a192d97e1d31a4321

Documento generado en 21/09/2020 02:51:07 p.m.